El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,362—MONTEVIDEO VIERNES 7 DE MARZO DE 1834—PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de Sn Carlos No. 38 ; —y en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, y en la libreria de D. Ignacio Julian, calle de San Gabriel núm. 63; y en la casa de D. Francisco Moldes frente á la capitania del Puerto.

En la Aguada.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes si guientes :—

En Canelones.

En casa de Don Rafael Amengual.

San Jose,

En la de Don José Rios.

Colonia,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

Soriano,

En la de Don Fernando Granó

Paisandu,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

Cerro-Largo,

En la de Don Ceferino Farias

Durazno,

En la de Don Joaquin Araujo.

Maldonado,

En la Administracion de Correos

San Carlos,

En la de D. Elias Tomás Silva.

Minas,

En la de Don Gregorio Bustamante.

Rocha,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

Florida

En la de Don Pedro Varela.

Porongos,

En la de Don Francisco Sellanes

Santa-Lucia,

En la de Don Mariano Vera.

Colla,

En la de Don Manuel Yedra

Vacas,

En la de Don Manuel Rodriguez,

San-Salvador,

En la de Don Antonio Loaces.

Mercedes,

En la de Don Mariano Capdevila.

Salto,

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Vier.—Sto. Tomas de Aquino.

Sol sale á las 5 45 m. se pone á las 6 15

FASES DE LA LUNA

En el mes de Marzo.

Menguante, el dia 2 á las 9 y 33 minutos de la mañana.

Nueva, el dia 10, á las 7 y 24 minutos de la mañana.

Creciente, el dia 18, á las 8 y 46 minutos de la mañana.

Llena, el dia 25, á las 2 y 34 minutos de lamañana.

Menguante, el dia 31 á las 10 y 4 minutos de la noche.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9. 16. 23. y 30 de cada mes.

AVISO,

EN la tarde del 21 del corriente á las puertas del Consulado de esta plaza, se ha de rematar en el mejor pos tor el alumbrado de la linterna de Isla de Flores, bajo las bases términos y condiciones establecidas por la Junta Consular, que estarán de manifiesto en esta oficina para los que quieran imponerse. Lo que de órden del Tribunal se avisa al público. Montevideo 13 de Febrero de 1831. *Vallejo.*

PARA NUEVA YOR,

El superior y velero bergantin Dinamarques *Sampson* Capitan Caleu G Bakos tiene contratada la mayor parte de su cargamento, y recibirá el resto á flete. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage teniendo las mejores comodidades, pueden ocurrir al Capitan abordo ó á sus consignatarios Zimerman Fracier y Ce. feb. 28

PARA BALTIMORE.

El bergantin americano "Montezuma" su Capitan Geo Boker, es buque de primera clase forrado y clavado en cobre, y muy velero, tiene parte de su cargamento contratado y será despachado á la mayor brevedad. Para flete ó pasageros para los que tiene excelentes comodidades, ocurra al Capitan abordo o á sus consiguatarios Zimerman Fracier y C. feb. 28

PARA CADIZ Y GIBRALTAR.

LA muy velera y acreditada Polacra sarda CORREO, capitan Octavio Perata, admite una tercera parte de carga para dichos puertos, para donde saldrá precisamente el 20 del entrante mes de Marzo : admite pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades. Los SS. que se interesen pueden ocurrir á su consignatario D. Lazaro L. de Maria. F 19—

FOR LIVERPOOL

The fine fast sailing British Brig *Ann Wise* Hoodless master As at Lloyds, is daily expected here from Buenos Ayres with too thirds of her cargo on board; She will have quick dispatch; for freight or passago applay to LAFONE WILSON &c.

SE VENDE.

UNA hermosa finca situada en la calle de S. José n. ° 32 con frente al este y que contiene 8 piezas, 2 patios y un corral se vende á un precio equitativo.

Los SS. que se interesen en su compra se serviran ocurrir á la calle de san Juan casa de D. José Bustamante en don de hallarán con quien tratar Feb. 12 3p

SE VENDE.

UNA casa en la calle de S. José el que se interese en comprarla vease con su dueña Da. Maria Perez de Navia, que vive en la misma calle no. 22 feb. 20—3p*

AVISO INTERESANTE.

EL propietario de la hermosa finca situada en la calle de san José núm. 32 con frente al Este y con 8 piezas, dos patios y un corral, está resuelto á enagenarla á un precio sumamente equitativo. Los SS. que gusten hacer proposiciones para su comprá se servirán ocurrir á la calle de san Juan casa de D. José Bustamante en donde hallarán con quien tratar. m. 1

AVISO.

EL Capitan Trappaz del Bergantin Frances Dos Hermanos advierte que el emprestito que solicita en otro aviso inserto en este Diario es para regresar con su buque al Habre de Graciá, que dado á su arbitrio el ir á Buenos Ayres, si lo halla por conveniente.

SE VENDEN.

LOS campos que acciona D. Ciriaco Arnayo, de la propiedad de su esposa ; que consisten en una suerte de estancia compuesta de media legua de frente á Tomas Cuadra, y una y media legua de fondo al naciente, al otro lado del rio y con buenos pastos y aguadas para cria de ganados, y una regular poblacion. Para su compra hallará persona facultada con quien tratar en la casa No. 29 calle de San Sebastian. m 4

☞AVISO OFICIAL.

LAS personas que quisieren hacer propuestas sobre la construccion de los vestuarios a que se refiere el Aviso de fecha 24 de Febrero inserto en otra columna de este Diario, deberán dirijirlas á la oficina de la Comisaria Jeneral el Lunes 3 del corriente hasta las 12 de la mañana, en lugar del dia 2 como estaba anunciado, en virtud de ser dia feriado, m. 1

AVISO,

SE necesita conchavar una criada de buenas costumbres para el servicio interior de una casa de familia en esta imprenta darán razon m. 1.—

AVISO OFICIAL

POR Superior disposicion se oyen propuestas para la contruccion de 300 bestuarios completes ó igual núm. de monturas para el 3 ° escuadron de Caballeria, de cuyo por menor impondrá esta oficina, á la cual serán dirigidas las que quieran hacerse hasta las 12 del dia 2 del proximo Marzo, á cuya hora serán abiertas y elevada la mas ventajosa.

Comisaria General Febrero 24 de 1834

AVISO OFICIAL.

EL Presidente de la caja de amortizacion está facultado por el gobierno, para oir proposiciones sobre el terreno y obras de la que fué barraca del reconocimiento de Marcas; á quien pueden dirigirse los interesados m. 1

SE VENDE,

UN terreno sito en la calle de san Carlos núm. 104 y 106 con 13½ varas de frente al S. y 32 de fondo; tiene algunas piezas edificadas á dentro. El que se interese en su compra ocurra á tratar con su apoderado D. José Luis Garcia de Zuñiga en la calle de san Gabriel. m. 1—

SE VENDE.

UN negro, regular mucamo y medianamente cocinero, en la cantidad de 200 pesos por no poderse vender en mas. Quien se interese en él ocurra á la calle de S. Juan N. 44 casa de D. Nicolas Botana. m. 1.

AVISO.

DESDE hoy 28 del corriente se venden los pasaportes en la administracion general de sellos, calle de san Sebastin an. ° 29 desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde. m. 1—8p‡

IMPORTANTE A LOS HACENDADOS.

SE compran y contratan vacas y novillos gordos. El que guste vender puede ocurrir al Saladero de D. Gabriel Pereira junto á las tres cruces que hallará con quien tratar. fb. 20—3p‡

AVISO.

EL S. Frappaz, capitan del Bergantin frances *Dos Hermanos*, del Havre de Gracia, hace saber á este comercio, que necesita la cantidad de 3,000 pesos al cambio maritimo para efectuar la refaccion de dicho buque.

Los Sres. que quisieren contratar este emprestito, se servirán dirijir sus prepuestas cerradas á la cancilleria del Consulado de Francia donde serán admitidas hasta el Sabado 22 del corriente. El dia 23 estas propuestas se abrirán, y el que haya hecho la mas ventajosa para el espresado capitan, será preferido. feb. 17—

AVISO.

SE vende una negra de edad de 30 años sabe labar planchar y cocinar hacer dulce de toda clase y encajes el que guste comprarla vease con su dueño en la calle de S. Felipe n. ° 100. f. 19.—

AVISO.

EN la noche del 14 del corriente Febrero, robaron del comedor de la Chacra de D. Francisco Juanicó, en el Miguelete, lo que sigue :

22 cucharas de plata para sopa, sin marca,

1 id. id. mas chica y arqueada,

1 cucharon id. grande redondo,

1 cuchillo } id. grandes trinchantes do

1 tenedor } cabo mazizo,

2 docenas cubiertos de cabo de marfil triangular.

1 dicha id. de id. id. cuadrado.

1 caepeta grande de paño verde con guardas amarillas y medallones (son dos unidas una mas grande que otra)

8 manteles grandes de hilo, saber :—6 de ellas usadas con listas moradas por el centro á lo largo y numerados por pares del número 1 ál 3.

2 dichos id. de id. de listas encarnadas sin número.

2 dichos chicos de id. de género mas obscuro con dos listas encarnadas en las cabezas.

1 dicho id. de id. con listas moradas de género mas blanco.

De una y media a dos docenas servilletas de hilo usadas con listas moradas en las cabezas.

El individuo que descubra el ladron y facilite las medidas de su aprehension y conducion á esta Policia para ser corregido, recibira en premio todo lo que se cucuentre del robo. feb. 22—

AVISO.

SE arrenda una Chacra en el arroyo seco y Miguelete de 8 cuadras cuadradas con una poblacion y monte de Duraznos, el que la quiera arrendar vea se con su dueño en la calle de S. Felipe núm. 100 f. 19—3p‡

AVISO INTERESANTE AL COMERCIO.

EN la oficina principal de sellos calle de San Sebastian núm. 29 se sella con el sello que corresponda, todo documento, como letras de cambio ó vales de plaza que giren escritos en papel comun, advirtiendo que debe presentarse el documento para ser sellado, antes de su vencimieuto ; si fuese pagadero á la vista, antes que haya sido presentado al individuo que debe pagarlo. feb. 14—

AVISO.

LOS hermanos Mandin, francés fabricante. Despues de haber sido establecidos durante el tiempo de ocho años en la Ciudad de Buenos Ayres y recien llegados á esta. Tienen el honor de avisar al público que se han establecido en la calle de san Luis Barraca de S. Francisco adonde tienen su surtido de coches de todas clases. Harán carretas y componndrán toda obra correspondiente á su arte y á un precio equitativo. Los que quieran ocuparlos serán satisfechos.

AVISO.

D. LUIS FRIANON fondista recien llegado á esta ciudad avisa al público que ha establecido su fonda en la calle de San Pedro N. 190. Tendrá abierta una mesa para huespedes por subscripciones mensuales; encargandose tambien de toda clase de trabajos concernentes á su oficio en casas particulares. Se obliga á demas á hacer toda clase de pasteleria; las personas que gusten ocuparlo seran servidas con la mayor prontitud y á precios los mas cómodo fb. 5—15 p*

SE VENDE

MAIZ de primera calidad á 22 reales la anega : calle de San Sebastian M. 73. feb. 12 3p*

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA.

Montevideo, Febrero 8 de 1834.

Si cuando lo reclama el bien público puede exijirse al ciudadano que descuide su fortuna y abandone su tranquilidad para consagrarse al servicio de su patria, tambien él tiene el derecho de demandar de la autoridad respectiva ponga un termino á esos sacrificios si ellos los hacen esteriles las impertinencias de la mordacidad, ó las calumnias interminables del descontento, siempre vengativo, y nada generoso.

V. E. sabe, hasta que punto llevé mi repugnancia para aceptar el destino de Jéfe Politico y cuando se comprometió mi patriotismo para echar sobre mis debiles hombros el gran peso de sus responsabilidades. Tampoco debe haber olvidado, que ya otra vez quise hacer mi demision y que habiendoseme hablado en nombre de la patria, me resigné á un nuevo sacrificio. Sabia entonces, como lo supe siempre, que mis desvelos no contentarian á todos, mas pensaba que el aprecio del buen ciudadano podria compensarme los sinsabores por que iba á pasar.

No he perdonado fatiga, me he olvidado de mi mismo aun de aquellas primeras comodidades de la vida, por desempeñar mis deberes: en dias de conflicto, no trepídé en poner en riesgo mi existencia por la tranquilidad y el órden público; y á pesar de todo la maledicencia á espaldas del anonimo, y al abrigo de un escritor que solo escribe para sí, no cesa de vejarme y de hacer servir mi nombre y mi opinion de tema á sus artículos.

Todavía esto importa poco, Exmo. Sr. porque ese mismo escritor fué en otra época mi panegirista y defensor: pero importa el que perturbando así mi reposo, con estas publicaciones, provocadas la insubordinacion y la licencia, ponen en continua lucha mi autoridad con el mal ciudadano, y se inutiliza una gran parte de mis esfuerzos.

Se muy bien, que no es el medio de evitar el mal mi separacion, por que cualquiera que me sostituya sufrirá igual suerte, gracias á los discolos y á ciertos escritores, pero no es posible que se me exija por mas tiempo continuar en un destino que tanto perjudica mi crédito y mi reposo.

Cuento con el aprecio del amigo de su país, con la benevolencia de la autoridad, y lo que no es poco para mi, con la aprovacion inequivoca de mi conciencia pero todo esto no puede borrar las impresiones desagradables de aquella injusta tenacidad.

Debo por último, Exmo. Sr. apresurarme tambien, á que el tiempo presente cuanto antes mi mejor vindicacion y para ello no tengo otro medio que el de que la superioridad se digne aceptar cuanto antes mi renuncia y me restituya al rango harto apreciable para mi de simple ciudadano.

S. E. el Sr. Ministro de Gobierno se servirá elevarlo ál conociemto de la autoridad, y admitirá el respeto y consideracion con que le saluda.

LUIS LAMAS

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno.

Montevideo Febrero 27 de 1834.

No ha lugar. y para su satisfaccion haganse entender al Sr. Jefe de policia de este departamento las poderosas razones de justicia é interés público que el Gobierno ha tenido presente en esta resolucion.

Rública de S. E.

OBES.

EL UNIVERSAL

AUBRIOT.

MONTEVIDEO,

VIERNES 7 DE MARZO DE 1834.

En otra columna de este número de amos rejistrada la renuncia del Sr. Jéfe Politico de este Departamento de fecha 8 de Febrero próximo pasado con un decreto del Exmo. Gobierno datado á 27 del mismo negandose á admitir aquel acto de dimision. Nosotros aplaudimos injenuamente la resolucion de la Superioridad; porque ni los motivos en que se apoya el Sr. Jéfe Politico nos parecen de tal naturaleza que dén mérito à una medida tan extrema, ni puede ser de buen ejemplo que los funcionarios públicos abandonen el puesto que desempeñan á satisfaccion de la Autoridad del Estado que se lo ha conferido, por la sola razon de que un escritor cualquiera difunda cuatro silabas impresas sobre las columnas de su periódico; pues al fin, como estos instrumentos de libertad y de ilustracion solo tienen influencia mientras explican el sentimiento general; si lo que dicen no es cierto, si efectivamente calumnian à los Majistrados, imputándoles abusos ò descuidos que no cometen, la pena llevan con sigo, porque todos los abandonan y todos tambien hacen al agraviado la justicia qué merezca sin necesidad de buscar su vindicacion en el retiro de la vida privada en un pais donde hay leyes y tribunales, donde la discusion es libre y donde hay imprenta para acrisolar la virtud y la verdad. Mas si esos periòdicos y los ciudadanos que escriben al abrigo de sus Editores valiendose del anónimo, ò de cualquier otro modo toman por guia la opinion y siguen fielménte el sendero que ella indica, entonces sus palabras escritas se convierten en cosas materiales que se consolidan tanto mas cuanto mayor sea el empeño que se ponga en destruirlas.

Si éstos conceptos están fundados en principios de una verdad reconocida hoy en todos los paises republicanos en donde la publicidad y la censura se consideran como el alma del gobierno representativo y la opinion publica como la base de su conducta y apoyo de su existencia, sacaremos por deducion que si las indicaciones que hicimos á la Policia con el fin de exitar su zelo y contraccion sobre varios puntos del ramo de su cargo, no han estado de acuerdo con la verdad ni con el sentimiento publico el Sor. Jefe de aquel Departamento tendrà mucha razon en decir que hemos faltado à ella; pero si la opinion estubiere pronunciada en el sentido de nuestras observaciones, entonces ni los argumentos de la dimision de aquel funcionario ni los conceptos del decreto superior que la rechaza tendrán poder para destruirlos.

Por lo demas, nosotros célebramos de buena fé que el Supremo Gobierno no haya hecho lugar á la renuncia del Jéfe de Policia; porque nuestra intencion no ha sido la de ponerlo en el caso de privar al pûblico de los buenos servicios q' pueda hacerle, sino en el de reconocer desapasionadamente q' en el ramo de la baja policia se sentian males que reclamaban el zelo y vigilancia de los agentes encargados de ella; con este fin escribimos un solo articulo sin volver á hablar de la materia hasta que se nos provocó á escribir de nuevo por una refutacion injuriosa que nos pareció infundada; y al hacer uso de aquel derecho inherente á nuestro ministerio de escritores públicos, estamos ciertos de no haber empleado ni la mordacidad, ni la calumnia; porque sabemos lo que se debe á los demas, y lo que nos debemos á nosotros mismos; y lo sabemos tanto, que acostumbramos á hacer el sacrificio de nuestros propios agravios por no dejar en duda jamas la severa imparcialidad que guia nuestra pluma: de esto hemos dado repetidas pruebas antes de ahora, las dimos tambien privadamente y muy clasicas en este mismo asunto que nos ocupa, y queremos hoy agregar à ellas la de no hacer observacion alguna à la dimision del Sr. Jéfe de Policía en las frases que personalmente se refieren al Editor de este Diario; esto vale algo, por que el documento se presta alguna cosa en ese sentido, y vale tanto mas cuanto que nuestra posicion es absolutamente independiente, y dentro de los limites de la ley y la moral no reconocemos mas consideraciones que las del bien comun; porque es para el publico para quien escribimos y no para nosotros mismos.

Hoy es aniversario de una accion muy gloriosa que ha tenido lugar en la República Argentina, durante la guerra con el Imperio del Brasil, y de la que parecen haberse olvidado los escritores públicos de aquel país: omision tanto mas notable cuanto que el hecho á que nos referimos y que es uno de los que ilustran los anales de aquella guerra ha ocurrido en el territorio mismo de la Provincia de Buenos Aires.

En igual dia del año de 1827 el pueblo de Patagones abandonado casi á sus débiles exfuerzos apresó 3 buques de guerra de la escuadra del Brasil, la Corbeta *Itaparica*, de 22 cañones el bergantin *Escudero*, y la escuna *Constancia*, con 873 hombres de tripulacion y las tropas de desembarco los cuales quedaron todos prisioneros.

El pueblo de Patagones no contaba entonces con mas fuerza que 100 negros bozales apresados un año antes; que solo habian hecho 2 veces exercicio de cañon 12 soldados veteranos y 145 hombres de mar que tripulaban 3 corsarios que se hallaban en el Puerto: entre todo el vecindario solo pudieron reunirse 70 hombres capaces de tomar armas, paro que no las habia para armar sino 30 y con cartuchos de mayor calibre. Sin embargo estos mismoe montados rindieron á 3 4 hombres y tres buques equipados precipitadamente rindieren á los tres enemigos arriba expresados. Las circunstancias de este suceso lo hacen demasiado glorioso para que quede sepultado en el silencio, y si no creyesemos lastimar la delicadeza de algun Individuo que se halla en esta Capital y que tubo en aquel acontecimiento una parte importante, hariamos de el una mencion honrosa.

El Sr. Diputado á quien tubimos el honor de responder en nuestro número del Martes sobre la cuestion de si el Mensaje del Gobierno debe ó no contestarse por el Cuerpo Legislativo, y si esa contestacion, tal como se considere debe darla la Asamblea General ó cada una de las Cámaras separadamente, nos ha enviado un artículo algo puntiagudo en el mismo periódico de que se sirvió el otro dia para expresar sus opiniones à este respecto: opiniones que respetamos mucho, pero que á la verdad no nos convencen. Como parece q' no hemos tenido la dicha de hacernos entender de aquel Honorable Señor en nuestras anteriores reflecsiones sobre la materia nos esplicaremos de nuevo á ver si la tercera somos mas afortunados. Hemos dicho que el Mensaje es una noticia q' da el Gobierno á la Legislatura del uso que ha hecho del Poder durante el receso de aquella y del cuadro que presentan los negocios públicos en el momento q' se reune el cuerpo deliberante con la indicacion de las ideas que tiene el gobierno sobre los diferentes ramos de la Administracion para proponer á las Cámaras en el curso de la sesion, segun sus respectivas atribuciones: este Mensaje, no hemos dicho que se mire como un cumplimiento meramente diplomático: en esta parte no nos ha comprendido bien aquel respetable Sr.; lejos de eso los Mensajes los consideramos documentos clásicos y tanto, que son los Espejos de la vida de las Naciones en los que se vé en un solo punto de vista lo pasado y lo presente y se calcula el por venir: el autor del art. á que contestamos se equivocó en esta parte: lo que dijimos fué que la Asamblea, ó sean las Cámaras cuando el Poder Ejecu-

tivo se dirijia á una y otra separadamente, como acontece en las monarquias, oian el Mensaje y contestaban por forma ó por un cumplimiento puramente diplomático reservandose el pedir explicacion á los Ministros cada una de ellas en la parte que la corresponda sobre cualquiera de los puntos que aquel documento abraza para reprobar si no le guste, para suspender la execucion si es ilegal, para acusar si hay infráccion &&. ni mas ni menos que lo q' sucede en el caso del signiente exemplo que aunque el Sr. Diputado no lo halle de bastante elevacion lo encontrará de suficiente exactitud. Supongamos que dicho Honorable Sr. tiene un establecimiento en esta capital de cuya administracion me hallo yo encargado bajo reglas establecidas: que dicho Sr. se ausenta por ocho meses del País dejandome al cuidado de todos los negocios del tal establecimiento: y que cuando él regrese de su viaje lo recibo con los cumplimientos de costumbre, siendo el último de ellos darle por escrito ó de palabra una noticia resumida pero exacta de todo lo que ocurrió en el establecimiento durante su ausencia expresando las alteraciones que haya hecho en él y los proyectos que he concebido para mejorarlo. Parece natural que el Sr. Propietario considerando esta noticia, por lo que ella realmente es se limite por entonces á darme las gracias por mi buen desempeño si está satisfecho de él, y que tambien sino lo está se reduzca por lo pronto á decirme cuando menos que queda enterado de mi relacion; pero no parece natural que se contraiga á contestarla desde la cruz á la fecha, sino que en cualquier caso ya sea para aprobar ó reprobar quiera tener esplicaciones sobre los detalles y me llame para darselos y por ellos formar juicio de si mi manejo ha sido ó no legal, si ha sido prudente ó indiscreto; por que aun cuando a primera vista sobre un punto cualquiera aparezca una infraccion de las reglas, como en estas noticias y en aquellos Mensajes no se entra en pormenores, justo es oir y pedir esplicaciones antes de fallar para poder hacerlo con acíerto.

Y que ¿no se le ocurre al Sr. Diputado que aun cuando en el Mensaje estubiese resaltando una infraccion manifiesta, sería preciso llamar al Ministro respectivo para pedirle esplicaciones sobre ella, antes que contestar al Poder Egecutivo que había infrinjido las leyes? este juicio precipitado aun cuando fuese bien fundado estaría de acuerdo con la circunspeccion y la majestad del Cuerpo Representativo? Y si de esta observacion se deduce que un Mensaje no es acusable ni las materias que abraza están espuestas en forma de proposiciones discutibles, que objeto puede tener una contestacion? ¿ha de ser esta concebida bajo un método analítico sobre las simples indicaciones de aquel documento? Si el Gobierno dice en él por ejemplo, que es necesario aumentar el ejercito, que tiene un proyecto para aumentar las rentas, otro para suprimir empleados &c. &c. que presentará á las Camaras á su tiempo ¿ sera oportuno, será digno de ellas ó de la Asamblea contestar ese Mensaje diciendole que no quiere que le presente tales proyectos ¿y q' le dirá en el caso contrario? Repetiremos aqui lo q' hemos dicho en otros números; y sea la q' fuere la opinion de nuestro impugnador: el Mensaje no es un documento que se conteste por el Cuerpo Legislativo entrando en el ánalisis de las materias que abraza. Se contesta si, por que esta es la costumbre, pero se hace en términos generales para llenar un deber de etiqueta á la verdad puramente diplómatica, y despues cada Cámara ó cada Diputado hace sobre él las reflecsiones á que créa dar mérito y si supone que hay infraccion pide que se llame el Ministro, exije esplicaciones para satisfacerse y si el caso lo merece para entablar una acusacion contra el Gobierno. Esto es con respecto á contestacion; por lo que hace á la cuestion de si es á la Asamblea ô á las Cámaras por separado á quien ella compete lo diremos en otro número.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Ruego á V. que publique en su diario la contestacion que doy al *Americano* del N. 20 de la *Revista*, quedando de V. atento servidor.

Francisco S. de Antuña.

Trabajo és, *Americano*, haberselas con fatuos; pero no me lo tomaré ahora en persuadiros, que en mi anterior contestacion, no quiero *satisfaceros* ni poner en *claro* lo que para vos solamente era *turvio* y que *no quisisteis autorizar con vuestro silencio.—Vuestro silencio*....ni *Meternich* se diera mas importancia!

Las *indirectas* que aventurais sobre *mis solares conocidos* justifican el motivo por que indiqué en el N. 333 del Universal, que entre nosotros hay mayor y mas criminal facilidad en atacar la reputacion de las personas que han sido empleados en una administracion *que desciende;* y és por ésto, que sobre esas viles é injuriosas indicaciones, voy á deciros dos palabras.

Yo tengo, *americano extranguro,* como en verdad decis, *solares conocidos;* pero si vos, como supongo, me habeis *buscado la vida,* estareis ya en posesion de todos los antecedentes bastante para saber, que esos *solares los tengo muy bien habidos:* que me han costado mi dinero, y que por consiguiente no los he adquirido con *humillaciones, adulacion, bajeza, ni prostitucion al poder,* ni á particular alguno:— y saber mas, que para comprarlos no he petardeado à nadie ni vendido el influjo de mi posision, ni los deberes de mi empleo: quered publicar vuestro nombre, si teneis *solares ú otras propiedades,* y si sois ó habeis sido empleado, ved si podeis decir otro tanto, sin temor de ser desmentido. Afortunadamente desde que tengo *solares* no se ha quemado ningun archivo, ni muerto ninguna de las personas que han intervenido en aquellos contratos: si teneis pues buenas *relaciones,* buscad y leed todas las *carpetas,* todos los *rejistros;* pedid á la Contaduria Jeneral todos los *expedientes* que á ellos se refieran, y si hallais una sola linea que pueda avergonzarme, ó sabeis de un solo individuo hábil para testigo, con que podais acreditar que yo he abusado *siquiera una vez* de mi empleo, publicadlo; yo os provoco. Indagad, si aun no lo habeis hecho, *como y por cuanto* tengo *solares;* y decid vos mismo (cuando tengais mas sana la mollera) si debo algo al *fabor* al *compadrasgo,* y si seré quien pueda jactarse de su *inteligencia, su destreza y su saber* en estas materias.

Todo lo demas que decís aludiendo á la *Escribanía* de si *estube autorizado para contratar* (*por mi* y para mi) *rescindir, empeño legal, violacion de una ley &c.,* es una algaravía que no entiendo, porque ni vos la entendeis. Cuidad de vuestra salud *Americano extrangero,* y sabed para vuestro gobierno, que con algun trabajo he dado ya con el *original* de esas copias de *plumas extrangeras;* vuestro servidor—

El dueño de la Escribanía.

Sr. Editor del Universal.

Tendrá U. la bondad de insertar en su periódico lo siguiente.

Tengo una estancia con ganado vacuno y caballar en Tomàs Cuadra cuya es de Da. Manuela Salinas, en la q' tiene un hijo (mi entenado) llamado Pedro Alcantara Galiano; y temerosa su Madre de que este joven llevado de las prepectivas de su juventud, proceda á vender ô enajenar ganado vacuno ó cavalgar sin conocimiento ó poder de su Sra. Madre, será nula la venta de cualquier marca que presente.

Por mi esposa Manuela Salinas.
Ciriaco Araiis.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta Nl. *Ceres,* salió de Paraiba, el 12 del pasado consignado á Basaños.

29 pipas aguardiente de España, 101 barrica de azucar, 14 sacos de avillanas,

Goleta Nl. *Loba,* salió de Maldonado, el 6 del corriente consignado á D. Francisco Moldes con:--413 cueros vacunos, 3 cajones moldes de velas, 50 tirantes,

AVISOS NUEVOS.

AVISO OFICIAL.

Montevideo Marzo 6 de 1834.

SE han esceptuado por el Gobierno de la lista de hombres buenos, publicada en el Universal de 7 del p. pasado, por impedimentos legales los Sres. D. Francisco Juanicô, D. Andres Cavaillon, D. Juan Goulan, D. Pedro Jourdan, D. Simon Salduondo, D. Juan Mendez Caldeira y D. José Pablo Martinez; nombrando para sostituirlos á los Sres. D. Andres Sanchez, D. Antonio Maturell, D. Domingo Cabrejo, D. Francisco Morales, D. Jose Darriba, D. José Maria Goyedicay, D. Juan Mazana; á quienes se hace saber, como á los demas de la espresada lista, que el Gobierno no admitirá mas escusaciones de esta clase.

AVISO.

SE vende el *Universal,* en el escritorio de D. Francisco Moldes frente à la Capitania del Puerto.

AVISO.

QUALQUIERA de los señores que han ido á la casa número 20 calle de S. Juan, para comprar una criada para el campo para donde ella quiere ahora ir, pueden ocurrir á dicha casa nuevamente: sabe lavar, cocinar perfectamente y planchar; hace algunos dulces y refina azucar regularmente.

Marzo, 7—3p.

SE VENDE.

UNA negra de 17 á 18 años de edad sin vicios conocidos: el que quiera comprarla ocurra à la calle de S. Fernando núm. 77 que allí havita su amo.

m. 7—

SE VENDE.

EN Buenes Ayres la casa número 222 en la calle de la Florida: tiene 21 piezas: diez de ellas principales empapeladas y con cielos rasos; tres de dichas con piso de tabla sobre tirantes, y el piso de la Sala sobre tirantes de lapacho: las puertas y ventanas de estas diez piezas son con cristales y hermosas rejas; cuatro patios: una huerta con arboles frutales de la mejor calidad; un corral para aves y hermosa caballeriza; algibe, pozo de valde y lugar: todas las azoteas tienen barandas de hierro: tiene 75 varas de fondo, todo edificado y no tiene mas que nueve años de construccion: se vende en doce mil patacones, q' es algo menos de la mitad de su valor. El que se interese puede ocurrir á la oficina de esta imprenta y hallará con quien tratar.

m. 7—15 p.

AVISO.

EN la calle de San Felipe número 36, se vende rapé *Area preta* acabado de llegar en el Bergantin *Santo Domingo Eneas,* procedente del Rio de Janeiro: se vende por libras enteras á 11 reales, y per medias á 12 id.

Marzo, 7.

BARATILLO.

EN la calle del muelle N. 99 de sarga negra á $7\frac{1}{2}$ rs. vara, yerva del Paraguay de superior calidad á $1\frac{1}{2}$ real, id. del Rio Grande á 1 rl. id. á $\frac{1}{2}$ dulce de ticholo fino á $1\frac{1}{4}$, almidon de trigo 1 rl. cuerdas de guitarra de todos números, guitarras portuguesas, cigarreras de paja fina de la india, aceite superior á $2\frac{1}{2}$ rs. botella, cerveza superior á $2\frac{1}{2}$ id. vino priorato a 4 vins. azucar suporior á todo precio, tabaco del Parguay y de virginia á precio muy comodo, y otros varios articulos.

mar. 6.

Paaa el Habre de Gracia.

SALDRA en todo el mes proximo de Abril el bergantin frances *Dos hermanos,* su capitan Frappaz; tomará flete y pasajeros que serán muy bien asistidos; ocurrase á su consignatario D. Pablo Duplessí, en su barraca calle de San Benito N 26.

Para el Janeiro, Bahía ó Pernambuco

EL famoso bergantin sardo *Colombo,* claveteado en cobre, bien equipado de todo lo necesario y de buena marcha, tiene una tercera parte de carga para uno de los destinos indicados. Los Sres. que quisiesen cargar la restante podrán apersonarse á su consignatario D. José Gestal calle de san Pedro N. 246.

REMATE.

POR CARRERAS Y OJER.

En casa de los Sres. Lafone Wilson y Ca. calle de San Carlos N. 76.

El lunes 10 del corriente se han de rematar á la mejor postura un elegante surtido de efectos cuyo por menor es el siguiente:

Listados anchos y angostos
Lienzos de diferentes calidades
Muselinas lisas y listadas
Madrases ordinarios
Cocos blancos,
Medias de algodon de varias clases
Pañuelos de algodon de rebozo
Dichos id. de capotillo
Paños finos y ordinarios
Brines de Rusia
Bretañas
Cotonias para chalecos
Sombreros finos
Zapatos ingleses finos y ordinarios
Colchas de algodon
Mahones amarillos
Una porcion de cristalería en bocois, y otra porcion de articulos.

Empezarà á las 10 en punto.

SE VENDE.

La Garandumba *Mater Dolorosa*, que se halla barada en el Cubo del Norte, recien fabricada en Corrientes con las maderas mejores que produce aquella provincia; de porte de 35 toneladas poco mas ó menos el que la quiera comprar vease con su dueño en la calle de S. Fernando n ○ 1 en la Barraca de maderas frente á las Bobedas. f. 26—

AVISO.

El Rematador del derecho de Alcabala previene á los que soliciten sacar boletos, que no siendo la cosa vendida de un valor conocido, no se despachará el boleto inmediatamente, sino despues de haber tomado el tiempo necesario para asegurarse de su valor; á no ser que los interesados acompañen á la peticion su avaluo, inventario judicial, hijuelas, certificado de rematador público, ó corredor de número, ú otro documento feaciente que sirva para venir en conocimiento del valor de la cosa vendida. feb. 15—

SE VENDE.

Una hermosa sastreria, con armazon situada en un buen paraje calle de San Juan N. 52 conocida por la de D. José Blanco se dará en un precio muy acomodado. Tambien se venden los muebles de casa, como cuja, sillas, cuadros y otros muebles, por ausentarse del país. feb. 15—

AVISO.

Ha salido á luz, por esta Imprenta la cuarta edicion del Compendio Gramatical de la Lengua Española, compuesta por D. Jose Catalá Codina. Se halla de venta en este Establecimiento, y en la Libreria de D. Ignacio Julian; calle de S. Gabriel num. 63. dic. 13.—30‡

AVIS

Le Capitaine Frappaz, Commandant le Navire les *Deux Freres* fait savoir au Public qu' il voudrait emprunter à la grosse environ trois mille piastres, necessaires aux reparations de son navire.—Les personnes qui desireraient contracter cet emprunt sont priées d' adresser leur propositions cachetées à la Chancelerie du Consulat de France, ou elles seront recues jusqu' au samedi 22 courant. Le 23 ces propositions ser ont decachetées, et l'emprunt adjugé au signataire qui aura offert les conditionsles moins onereuses au navire feb 17-3*

SE VENDE.

Una casa sitá en la calle de San Diego N. 7 con 14 varas de frente el N. y 50 de fondo al S. La esquina No. 1, cuarto No. 3, y el sitio No. 5 con 22 varas frente al N. y 30 al E. calle de Santiago y 30 de fondo al Sur.

SE DESEA.

Colocar un joven recien llegado de Tucuman, bien sea en tienda, almacen ó para escribiente; el que lo necesite ocurra á la calle de San Miguel N 93 que darán razon. m. 5.

SE VENDE.

Un terreno en la calle de S. Vicente con 23½ varas de frente al Oeste y 25 de fondo al Leste cercado de ladrillo media cuadra de la plaza de la berdura el que quiera comprarlo puede verse con su dueño que vi en la calle de S. Ramon n. ○ 16 f. 24—3d*

AVISO.

El que hubiese perdido 8 novillos en la noche del 20 del corriente, ocurra inmediatamente al Saladero de D. Bernardo Susbiela, en el Miguelete que justificando la propiedad le serán entregados f b. 24—3p

SE VENDE.

En la calle de S. Felipe n ○ 31 casa de la difunta Viscaina se vende una Barberia y tambien un mulato de edad de 14 años del mismo oficio, sabe afeitar aplicar sanguijuelas y ventosas, hacer cigarros de oja y de papel, el que se interese ocurra á dicha casa que hallará con quien tratar. feb. 24—6p‡

AVISO

Habita en la Calle de Sn Benito N. ○ 28 una Sra. que desea criar un niño ó niña; el que la precise puede ocurrir á dicha Casa que en contrara con quien tratar

CIRCULAR.

Oficina de *Agencia Americana y Extrangera*, fundada en la ciudad de Nueva York el año de 1828, para el cobro de toda especie de demandas, compra de Fondos Públicos de los Estados Unidos, imposicion de capitales sobre fincas, con hipoteca de estas, y en general para toda clase de comisiones y agencias.

New York, Octubre 28 1833.

El infrascrito Director de esta oficina, como Agénte autorizado de un gran número de las principales y mas estensas Fábricas de esta ciudad y sus cercanias, se encargará del desempeño de las órdenes que se le confiaren para mandar hacer, comprar y remitir cualquiera de los articulos siguientes de construccion ó fabrica Americana, á saber:

Muebles elegantes de caoba y otras maderas preciosas,—Sillas de moda de todas clases y precios,—Pianos y órganos de iglesia y de sála.—Coches. Carruages, Quitrines, Bolantas, Diligencias y Coches para caminos de fierro,—Sillas de montar y Guarniciones de todas clases,—Vagilla de plata y plateada, dijes y otras piezas de oro.—Relojes y Joyeria,—Oro, Plata, y Bronce para doradores,—Cristaleria fina de roca, Id. de nueva invéncion vaciada y cortada,—Letras y prensas de Imprenta, —Papel de escribir, é imprimir, y tinta de imprenta,—Generos de algodon,—Sombreros de castor y ne seda de patente,—Gorros, Paraguas y Quitasoles, —Peinetas de carey y de Concha,—Curtidos, Botas y Zapatos,—Perfumeria,—Jabon de olor y ordinario,—Velas de Esperma y de Sebo,—Drogas medicinales, y Quimicas,—Pinturas,—Polvora,—Baleria de todos tamaños,—Aperos de labranza,—Alambiques, Pailas y Calderas de cobre, Trapiches &c —Azucar refinada,—Cajas de fierro Moldes de id. y toda clase de piezas de fierro,—Bombas de incendios,—Toda clase de Máquinas, y en particular para barcos de vapor, y coches de vapor en los caminos de fierro,—Navios Barcos de vapor &c.

Todos los supracitados articulos serán garantidos por los respectivos fabricantes á los precios especificados en las circulares de cada uno de ellos, remitidas por esta Oficina á los agentes y corresponsales de ella. Debiendo hacerse los pagos de su importe la tiempo de embarque ó entrega en Nueva York.

Todas las órdenes deberán venir acompañadas de la correspondiente remesa de fondos suficientes á cubrir su importe, ya sea en metálico, óro ó plata en pasta, letras de cambio ó en frutos ó efectos consigna los al infrascrip to Director de la Oficina de Agencia Americana y Estrangera no. 45 Walll street, en Nueva-York.

Aaron H. Palmer. Director.

SE VENDE.

En perfecto buen estado, aunque usado, un piano forte pierna de calzon, patente fábrica de Guillermo Stodaste Lòndres, quien quiera comprarlo acuda a la casa n. ○ 27 calle de san Miguel. fb. 26—

AVISO AL COMERCIO.

En la Imprenta *de los amigos* calle de San Luis frente á la bateria de San Pascual, en el muelle casa de D. Manuel Gradin, en la libreria de D. Ignacio Julian calle de San Gabriel N. 63 y en la tienda esquina de D. Domingo Gonzalez hay de venta el plan de señales de la vigia del Cerro con la Capitania del Puerto y tambien contiene un respectivo números de vandera á 2 reales cada ejemplar. feb.

AVISO

La rifa de las dos cujas y el sofa desde el 1 ○ de este mes aviendo imposibilidad de verificarse por falta de aficionados á ellas, el dueño realizó los efectos en venta particular, los SS. que tubiesen billetes tengan la bondad de llegarse á la tapiceria calle de S. Gabriel n. ○ 156 donde se le bolverá el importe de ellos. *Luis Trousseville*

AVISO.

Se venden colecciones del Periódico *el Universal*, en una hermosa encuadernacion de 12 Tomos, desde el N. ○ 1. ○ al 1200. Contiene todo los datos oficiales y particulares precisos para la historia del Pais, desde la época de la instalacion del Gobierno Nacional en la Capital del Estado hasta el dia. Contiene igualmente, y sin excepcion de un solo documento, el rejistro de todas las Leyes y disposiciones del Cuerpo Legislativo y los Decretos y Reglamentos del Poder Executivo en aquel periódo; y las noticias de todos los acontecimientos politicos mas notables que rante el mismo, han ocurrido en las Naciones civilizadas de ambos Emisferios. El Indice de estas materias, empezará á publicarse desde uno de los proximos números del Diario, dedicando á este objeto dos columnas de cada uno de ellos, hasta su conclusion. Nov. 5.

AVISO.

Quien quisiere comprar una negra para ama que tiene mui buena leche y sin hijo por habersele muerto y sin vicios; solo un poco bozal pero mui cariñosa para las criaturas y sabe labar y tiene principios de cocina y demas servicios de una casa pero no bien hecho puede verse con D. José Cardoso quien dará razon, fb, 26—3p‡

VENTA INTERESANTE.

A legua y cuarto de esta Ciudad sobre la costa del Buceo un Caserio con 8 cuadras de zanjeado y alguna arboleda, por su localidad y comodidades es aproposito para toda clase de faenas, pero especialmente para Saladero se dará en un precio equitativo por tener el dueño que ausentarse del país. Ocurra se á D. José Maria Garcia, en el escrito rio de D. Juan Guelberto Garcia calle de S. Francisco n. ○ 80 fb. 26—

INTERESANTE.

Don Pedro Tevenet fabricante de espejos y muébles residente en la calle de San Joaquin frente al café de D. Antonio N. 83, ha recibido listones dorados muy hermosos para adornos de espejos y cuadros &c. que los dará á un precio muy equitativo. Las personas que gusten ocuparlo podrán acudir á dicha oficina que serán bien servidas. m. 5.

AVISO.

La Junta Economico Administrativa en union extraordinaria de ayer consideró arreglada la solicitud de los representantes del gremio de Panaderos y acordó en su razon que cada real de pan blanco de buena calidad tubiese desde el dia de mañana 22 onzas, que es el peso designado por el mapa al respecto de 12 pesos la barrica de harina, en lugar de las 24½ que le fueron designadas en acuerdo de 4 de Enero ultimo. Lo que aviso al publico para su conocimiento. Montevideo 26 de Febrero de 1834.

Salvador Tort Secretario

INTERESANTE,

Se vende á pedimento suyo una criada de buen servicio en 300 pesos; y en el primer horno yendo para el cordon, ó se admite socio con igual principal para comprar esclavos y hacer gran negocio, que la escaces de peones no permite; y una casa en la calle de San Sebastian núm. 127; para tratár en algo de estas cosas ocurrase á la calle de San Joaquin núm. 26. fb. 19—3p.

SE HA HUIDO.

Una morena llamada Mariana el dia 17 de Febrero, es esclava de D. José Esperegucra; la persona que la halle y la entregue á su amo en esta capital será gratificada.

La esclava mencionada es alta patona y tiene un dedo de la mano 'rado que no lo puede mover.

AVISO INTERESANTE.

Por ausentarse del país, se vende una fonda muy acreditada con su armazon correspondiente, camas mesas &c. tiene tambien un surt do de todas clases de vinos, licores y conestibles.

Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir en la calle de san Carlos n. ○ 26 á donde encontrarán con quien tratar. m. 3—

AVISO.

Maiz de superior calidad se vende á 2 pesos la fanega, en la calle de San Luis núm. 73 al lado del café de la Alianza adeutro de la casa de muebles. fb. 25—

AVISO.

Se alquila un cuarto en el interior de una casa decente, á un hombre que tenga buenas costumbres y no tenga familia alguna, para lo que es muy paopio; y en un precio muy cómodo el que se interese ocurra á esta impren a á la calle de San

AVISO.

Se solicitan 350 ps. á interés hipotecando dos fincas sitas en la Aguada libres de todo censo: el propietario ofrece el 2 p. g de premio; si hay alguno que se interese en este negocio ocurra á esta imprenta y se le dará razon de quien lo propone. Feb. 14—3p.

SE VENDE.

Un negro de edad de 13 á 19 años propio para cualquier trabajo; el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Sebastian N. 59 que hallará con quien tratar. feb. 12—3p*

SE NECESITA.

Una conchabada para cocinar y planchar y atender al servicio de una casa: el que la tenga ocurra á la calle de S. Juan núm. 30 que darán razon frente á la casa de D. José Bustamante.

AVISO A LOS SALADEROS.

Se venden como 500 novillos, el que se interese en contratarlos ocurra á la tienda de D. Jose A. Anavitarte calle del Porton n. 91.

AVISO.

Se halla en la Libreria de D. Ignacio Julian, calle de S. Gabriel número 63.

Memorial Ajustado,
De los
Diversos Espedientes Seguidos,
Sobre la Provision de Obispos en esta Iglesia.
Dé Buenos Aires.
Hecha.
Por el solo sumo Pontifice.
Sin presentacion del gobierno.
y
Sobre un breve presentado en materia de Jurisdiccion.
Y Reserva.
Retenido y suplicado.
Con la defensa que sostiene.
De a Jurisdiccion Ordinaria, y Libertades de esta iglesia.
y sus Diocesanos.
Del Soberano Patronato y Regalias de la Nacion en la proteccion de sus iglesias.
y
Provision de todos sus beneficios eclesiasticos.
Como correspondiente esclusivamente á los gobiernos respectivos.
En las nuevas Repúblicas America no Españolas.
Del continente.
Dispuesto.
Por el fiscal general del Estado.
Por Autorizacion del Gobierno.
Buenos Ayres de 1834.

AVISO.

Se venden dos hermosos caballos moros negros, que se siguen.cEl que los deseé puede verlo y versecon su dueño en el foso del porton deSan Pedro á mano derecha. fe. 22

AL PUBLICO.

Se vende á pedimento suyo una parda que sabe labar, planchar, y cocinar; quien se interese por ella ocurra á la calle de San Luis No. 59. E 30—3p†

OJO A LA VENTA.

En la fonda de la francesa frento á la casa de Mr. Gouland se venden por medio patacon 25 cigarros legitimos havanos; y se avisa á los SS. que acostumbran comprarlos que están ya al concluirse. en. 30